

PLENO
SESIÓN ORDINARIA
Minuta nº 218
Día 30 de julio de 2015

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

Concejales:

D. José Paz González.

D^a. Juana María Serrano Mieras.

D. David Loriente Ortiz.

D^a. Alicia Pérez Puertas

D. Vicente Real Díaz.

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo.

D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz.

D. José Antonio Sánchez Serrano.

D^a. María José Sánchez Fernández.

D. Eduardo de la Torre Mesonero.

D. David Valentín Velilla Franco.

D. Diego Martín de Torres.

Secretaria General:

D^a. Bárbara García-Andrade Díaz.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se reúne la Corporación en Pleno, integrada en la forma reseñada "ut supra".

A las 20,00 horas por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, iniciándose el conocimiento de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29/06/15.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF., el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de julio de 2015, cuya minuta consta que ha sido distribuida a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Resolución que literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, en relación a la documentación justificativa de las asignaciones a recibir por los grupos municipales que componen esta Corporación.

Visto el Informe de Intervención y Secretaría de fecha 17 de julio de 2015.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda realizada al efecto el día 23 de julio de 2015, en el que se analizó y votó favorablemente la justificación presentada de los gastos subvencionables por los distintos Grupos, según el protocolo aprobado por Pleno de fecha 30 de enero de 2012, en el que se aprueba la dotación económica a los grupos políticos de Morata de Tajuña.

Se propone al Pleno, el siguiente:

ACUERDO

Aprobar la justificación de las subvenciones solicitadas.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que el PP no ha presentado la justificación porque no se les avisó. Solicita incluir determinados gastos con ocasión de la redacción de un nuevo protocolo.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, añadiendo que IU traerá la justificación en el mes de septiembre. Entiende también necesario revisar el protocolo.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Resolución antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA PR-1 DE LA CALLE JOSÉ MARÍA RODELGO.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Propuesta de acuerdo aprobando la liquidación definitiva de la indemnización de daños y perjuicios derivados de resolución de contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión de fecha 27 de abril de 2015, se acordó la resolución de contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo, por incumplimiento culpable del contratista, previa la tramitación del preceptivo expediente.

En el Acuerdo de resolución del contrato se acordó que la determinación de los daños y perjuicios se realizaría a través de un procedimiento administrativo posterior, conforme disponía el Dictamen 179/15, de 15 de abril de 2015, del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que, como ley del contrato, rige la presente contratación, contiene clausula penal, estableciendo la clausula 26 del Pliego que *"Resuelto el contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, el suelo se valorará en el importe del precio en que fue vendido, deducidos de dicho importe el de las cargas y gravámenes que se hayan podido constituir, y con la minoración de un 30% y pérdida de la fianza prestada."*

En aplicación de la citada clausula 26 del PCAP, por acuerdo de Pleno fecha 21 de mayo de 2015, se aprobó inicialmente la liquidación de las cantidades adeudadas por el contratista a esta Administración debido a la resolución por incumplimiento culpable del mismo por falta de formalización del contrato en escritura pública acordada por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2015, por importe de 332.999,10 euros, en aplicación de la clausula 26 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, cantidad ya abonada al Ayuntamiento con fecha 17 de marzo de 2008, por lo que con la retención de esta cantidad quedaría satisfecha la indemnización de daños al Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la notificación del anterior acuerdo a la contratista "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky" concediendo un plazo de audiencia de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Con fecha 28 de mayo de 2015, se persona en el Ayuntamiento D. Francisco Morales Gallego, en nombre y representación de la sociedad contratista, procediendo al estudio del expediente y obteniendo copia del mismo, según consta en Diligencia emitida al respecto por Secretaría General.

Con fecha 2 de junio de 2015 (fecha de imposición en oficina de correos de 3 de junio de 2015, y registro de entrada en el Ayuntamiento núm. 2066/2015, de 5 de junio), se formula escrito de alegaciones por la contratista "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky", por improcedencia del acuerdo adoptado por haber solicitado la contratista complemento de sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En oposición a lo manifestado por la sociedad contratista, y atendiendo además al principio general de la invariabilidad de las resoluciones judiciales, resulta que el acuerdo de liquidación de fecha 21 de mayo de 2015 trae causa de un nuevo expediente de resolución contractual aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 27 de abril de 2015, habiendo quedado acreditado el incumplimiento culpable del contratista con las consecuencias previstas en el artículo 54.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, artículo 113 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en las cláusulas 14 y 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; no desvirtuando la alegaciones, en consecuencia, los argumentos de esta Administración.

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 113 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (*"cuando el contrato se resuelva por causa imputable al contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados"*), invocando este Ayuntamiento la aplicación de la clausula 26 del PCAP, y en uso de las facultades conferidas por el Ordenamiento Jurídico, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la contratista "Sociedad Cooperativa Mad.

Madrid Sky" y, en consecuencia, aprobar definitivamente la liquidación del procedimiento de indemnización de los daños y perjuicios causados por la empresa "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky", derivados de la resolución del contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo por incumplimiento culpable de la empresa contratista, por falta de formalización del contrato en escritura pública, y por importe de 332.999,10 euros, en aplicación de la clausula 26 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Retener, en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados por la empresa "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky", derivados de la resolución del contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo por incumplimiento culpable de la empresa contratista, la cantidad de 332.999,10 euros, ingresada por la sociedad contratista en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña con fecha 17 de marzo de 2008.

Tercero.- Notificar a "Sociedad Cooperativa Mad. Madrid Sky" el presente acuerdo."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifestando su preocupación por las manifestaciones del Sr. Alcalde que ha cambiado de abogado, cuando el que estaba ha ejecutado todos los trámites. No entienden el cambio de abogado en este momento. En el texto del acuerdo deberían especificar que se trata de una sentencia firme, debería plasmarse la firmeza de la sentencia del Juzgado nº 16.

El Sr. Alcalde aclara que al ser invariable, la sentencia es firme. No hay causa para cambiar, porque además el nuevo abogado ha tachado la propuesta de impecable.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4.- DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR "SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MADRID SKY" CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015 DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA PR-1 DE LA CALLE JOSÉ MARÍA RODELGO POR FALTA DE FORMALIZACIÓN IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Resolución que literalmente dice lo siguiente:

"RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, del Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Juan Antonio Martínez Contreras, en nombre y representación de "SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MADRID SKY", en el expediente de resolución de contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo por falta de formalización imputable al contratista.

Examinado el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Juan Antonio Martínez Contreras, en nombre y representación de "SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MADRID SKY", con fecha 28 de mayo de 2015 (registro de entrada núm. 1940), contra resolución del Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña de 27 de abril de 2015, por la que se acordaba resolver el contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo con destino a la construcción de 80 viviendas de protección pública básica y 95 plazas de garaje; y en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.- Tramitado el correspondiente expediente, con fecha 27 de abril de 2015, y recogiendo el contenido del Dictamen 179/15 emitido en este sentido emitido por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid de 15 de abril de 2015, recae resolución del Pleno municipal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña acordando la resolución del contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo motivado por falta de formalización de escritura pública del contrato imputable al contratista, con los efectos previstos en el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manteniendo y ratificando la incautación y ejecución de la garantía por importe de 44.399,88 euros (ingresada en el Ayuntamiento con fecha 7 de marzo de 2011) y con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados que se determinarán en expediente contradictorio, tramitado al efecto.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 29 de de abril de 2014 se notificó la citada resolución la sociedad contratista "SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MADRID SKY".

Tercero.- Frente a dicha resolución se interpone por D. Juan Antonio Martínez Contreras, en nombre y representación de "SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MADRID SKY", recurso de reposición con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 28 de mayo de 2015.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El órgano competente para resolver el recurso es el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- El recurso de reposición ha sido interpuesto dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. Así mismo, el artículo 113.1 de la referida Ley preceptúa que "*la resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión*".

Cuarto.- Vistos los fundamentos que sirven de base al recurso de reposición planteado, se resumen en lo siguiente: la existencia de una solicitud de complemento de sentencia pendiente de resolución, y una genérica remisión a alegaciones anteriores.

1. Respecto a la existencia de una solicitud de complemento de sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en oposición a lo manifestado por la sociedad recurrente, se ha pronunciado ampliamente la jurisprudencia, constituyendo un cuerpo jurisprudencial consolidado el derecho a la intangibilidad, invariabilidad o inmodificabilidad de las resoluciones judiciales, como dimensión del derecho a la tutela judicial efectiva, recogida, entre otras, en las SSTC 140/2001, de 18 de junio; 216/2001, de 29 de octubre; 187/2002, de 14 de octubre; 31/2004, de 4 de marzo; 49/2004, de 30 de marzo; 89/2004, de 19 de mayo; 190/2004, de 2 de noviembre; 224/2004, de 29 de noviembre; 23/2005, de 14 de febrero; o 162/2006, de 22 de mayo. Por todas STC 216/2001, de 29 de octubre: *"En relación con las concretas actividades de "aclarar algún concepto oscuro" o de "suplir cualquier omisión", que son los supuestos contemplados en el art. 267.1 LOPJ, por definición no deben suponer cambio de sentido y espíritu del fallo, ya que el órgano judicial, al explicar el sentido de sus palabras, en su caso, o al adicionar al fallo lo que en el mismo falta, en otro, está obligado a mantenerse en el contexto interpretativo de lo anteriormente manifestado o razonado. Por todo ello, no tiene fundamento el alegato enunciado en el recurso.*

2. En relación a la genérica remisión a alegaciones anteriores, el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley". La entidad recurrente, con esta genérica remisión a alegaciones, no aduce ninguno de los motivos a que se refiere la norma.

Por lo expuesto, este Pleno de la Corporación, RESUELVE:

Desestimar íntegramente el recurso potestativo de reposición interpuesto por por D. Juan Antonio Martínez Contreras, en nombre y representación de "SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MADRID SKY", contra la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña de fecha 27 de abril de 2015, por la que se acordaba resolver el contrato administrativo especial de enajenación de la parcela PR-1 de la calle José María Rodelgo con destino a la construcción de 80 viviendas de protección pública básica y 95 plazas de garaje.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que incide en lo manifestado anteriormente y no entiende lógico el cambio de abogado. En el punto 4º de la propuesta insiste en que debe indicarse que la sentencia es firme, así como debería hacerse referencia a la existencia de cosa juzgada. Todo esto para facilitar una defensa en un posible juicio de Madrid Sky.

El Sr. Alcalde, afirma que es un táctica de defensa jurídica; en este caso, el abogado no ha aconsejado ningún cambio. Insiste en que ha calificado el acuerdo como "impecable".

El Concejel Sr. de Oteo Mancebo, añade que no cuestiona al abogado, sino que simplemente aporta nuevas cuestiones.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Resolución antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5.- DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA A CADA COMISIÓN INFORMATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El artículo 125 letra c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establece que la adscripción concreta a cada Comisión (Informativa) de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2015 se crean las siguientes Comisiones Informativas permanentes: Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Comisión Informativa de Presidencia, Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía y Participación Ciudadana, Comisión Informativa de Seguridad Pública, Comisión Informativa de Bienestar Social, y Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente, así como la composición de las mismas aprobándose que cada Comisión Informativa, estará integrada por ocho (8) concejales, correspondiendo, su designación, a los grupos políticos municipales, en la proporción que se indica a continuación:

Partido Socialista Obrero Español	CUATRO (4)
Partido Popular	TRES (3)
Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid	UNO (1)

Vistos los escritos presentados por los portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, se da cuenta al Pleno de la adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación, y así:

1º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente

Titulares:

D. José Paz González (PSOE)
D. David Loriente Ortiz (PSOE)
D^a. Alicia Pérez Puertas (PSOE)
D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo (PP)
D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz (PP)
D. Eduardo de la Torre Mesonero (PP)
D. David V. Velilla Franco (IU)

Suplentes:

D. Vicente Real Díaz (PSOE)
D^a. Juana M^a. Serrano Mieras (PSOE)
D. José Antonio Sánchez Serrano (PP)
D^a María José Sánchez Fernández (PP)
D. Diego Martín de Torres (IU)

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA:

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente

Titulares:

- D. José Paz González (PSOE)
- D. David Lorient Ortiz (PSOE)
- D^a. Alicia Pérez Puertas (PSOE)
- D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo (PP)
- D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz (PP)
- D. José Antonio Sánchez Serrano (PP)
- D. David V. Velilla Franco (IU)

Suplentes:

- D^a. Juana M^a. Serrano Mieras (PSOE)
- D. Vicente Real Díaz (PSOE)
- D^a María José Sánchez Fernández (PP)
- D. Eduardo de la Torre Mesonero (PP)
- D. Diego Martín de Torres (IU)

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente

Titulares:

- D. José Paz González (PSOE)
- D. David Lorient Ortiz (PSOE)
- D^a. Juana M^a. Serrano Mieras (PSOE)
- D^a María José Sánchez Fernández (PP)
- D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz (PP)
- D. José Antonio Sánchez Serrano (PP)
- D. David V. Velilla Franco (IU)

Suplentes:

- D. Vicente Real Díaz (PSOE)
- D^a. Alicia Pérez Puertas (PSOE)
- D. Eduardo de la Torre Mesonero (PP)
- D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo (PP)
- D. Diego Martín de Torres (IU)

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente

Titulares:

- D. José Paz González (PSOE)
- D. Vicente Real Díaz (PSOE)
- D^a. Alicia Pérez Puertas (PSOE)
- D. José Antonio Sánchez Serrano (PP)
- D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo (PP)
- D^a María José Sánchez Fernández (PP)
- D. Diego Martín de Torres (IU)

Suplentes:

- D. David Lorient Ortiz (PSOE)

D^a. Juana M^a. Serrano Mieras (PSOE)
D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz (PP)
D. Eduardo de la Torre Mesonero (PP)
D. David V. Velilla Franco (IU)

5º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente

Titulares:

D. José Paz González (PSOE)
D. Vicente Real Díaz (PSOE)
D^a. Alicia Pérez Puertas (PSOE)
D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz (PP)
D^a María José Sánchez Fernández (PP)
D. Eduardo de la Torre Mesonero (PP)
D. Diego Martín de Torres (IU)

Suplentes:

D^a. Juana M^a. Serrano Mieras (PSOE)
D. David Lorient Ortiz (PSOE)
D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo (PP)
D. Eduardo de la Torre Mesonero (PP)
D. José Antonio Sánchez Serrano (PP)
D. David V. Velilla Franco (IU)

6º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS; AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán, Alcalde-Presidente

Titulares:

D. José Paz González (PSOE)
D. David Lorient Ortiz (PSOE)
D^a. Juana M^a. Serrano Mieras (PSOE)
D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo (PP)
D. Eduardo de la Torre Mesonero (PP)
D. José Antonio Sánchez Serrano (PP)
D. Diego Martín de Torres (IU)

Suplentes:

D. Vicente Real Díaz (PSOE)
D^a. Alicia Pérez Puertas (PSOE)
D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz (PP)
D^a María José Sánchez Fernández (PP)
D. David V. Velilla Franco (IU).

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

6.- MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES "LAS VEGAS".

Visto el escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en el que se propone la designación de los siguientes vocales en la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas" por el Grupo Socialista:

1º.- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas".

- Grupo Socialista:
 - o Titular: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.
 - o Suplente: D. Vicente Real Díaz.

Quedando de la siguiente manera:

1º.- Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas".

- Grupo Socialista:
 - o Titular: D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.
 - o Suplente: D. Vicente Real Díaz.
- Grupo Popular:
 - o Titular: D^a. M^a Alejandra Lahuerta Díaz.
 - o Suplente: D^a. María José Sánchez Fernández.
- Grupo Izquierda Unida:
 - o Titular: D. David V. Velilla Franco.
 - o Suplente: D. Diego Martín de Torres.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que pide agilizar la constitución de la nueva Mancomunidad.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, señalando que la Mancomunidad está incurso en causa de disolución y el Ayuntamiento quiere hacer todos los esfuerzos posibles para que no se produzca y, para ello, el Alcalde como principal responsable de la Mancomunidad ante la Comunidad de Madrid, es mejor estrategia para evitar la disolución de la misma.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, añade que la anterior Presidenta era una Concejala y lo cree más adecuado porque puede dedicar más tiempo. La causa de disolución está motivada porque una serie de concejales votaron en contra de la modificación de los Estatutos.

El Concejal Sr. Paz González, coincide en las virtudes de mantener la Mancomunidad y en eso se está luchando. Nunca se ha dudado de la capacidad de D. Vicente Real; es una estrategia política.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

7.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA, APROBANDO LA CREACIÓN Y EL REGISTRO DEL SIGUIENTE FICHERO EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (AEPD): FICHERO VIDEOVIGILANCIA.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 23 de julio de 2015.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“El Equipo de Gobierno Municipal **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la vigente Ordenanza Municipal de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con la aprobación inicial de la creación del siguiente fichero de datos de carácter personal: fichero de videovigilancia.

De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 a) de la LOPD, que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y la Instrucción 1/2006 de la AEPD.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo en el supuesto de no presentarse reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a lo acordado.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Española de Protección de Datos, a efectos de que proceda a la inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

ANEXO

FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA

1.- **Nombre y descripción del fichero:** VIDEOVIGILANCIA.

2.- **Finalidad del fichero:** Grabación y tratamiento automatizado de imágenes captadas en la Policía Local y en los edificios del Ayuntamiento con el fin de garantizar la vigilancia, control y el correcto uso de las instalaciones.

3.- **Usos previstos:** Realización de labores de seguridad y vigilancia en las dependencias de la Policía Local y de los edificios del Ayuntamiento.

4.- **Origen de los datos y procedimiento de recogida:** Los datos registrados son recogidos por cámaras de videovigilancia mediante la captura de imágenes, previo cumplimiento del deber de información previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

5.- **Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligadas a suministrarlos:** Personas físicas que accedan o transiten por las instalaciones de Policía Local y de los edificios del Ayuntamiento.

6.- **Estructura básica del fichero y tipo de datos de carácter personal incluidos en el mismo:** Fichero automatizado de imágenes en movimiento de las personas y vehículos obtenidas a través de las cámaras de videovigilancia.

7.- **Cesiones de datos de carácter personal previstas:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Órganos Judiciales.

- 8.- **Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países:** No se prevén.
- 9.- **Órganos Administrativos responsables del fichero:** Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
- 10.- **Servicios Administrativos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Ayuntamiento de Morata de Tajuña – Pza. Mayor 1, 28530 – Morata de Tajuña (aytomorata@ayuntamientodemorata.com).
- 11.- **Medidas de seguridad:** Nivel básico.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, D. José A. Sánchez Serrano, indicando que votará a favor porque es un proyecto que puso en marcha el anterior equipo de gobierno, a pesar de las manifestaciones en campaña de algunos portavoces. Piden transparencia en esta vigilancia.

Interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que el PP hacía referencia a la instalación de cámaras en las calles de Morata; no es el caso, se trata de edificios municipales.

El Concejales Sr. Sánchez Serrano, hace referencia a las demandas de los vecinos de instalación de cámaras para dotar de mayor seguridad al municipio, con los requisitos que marca la ley. Pide instalar alguna cámara más.

El Concejales Sr. Velilla Franco, afirma que no ha recibido tal reclamación vecinal para instalar cámaras en nuestras calles, sí puede ser útil, como es el caso, para un edificio en concreto.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constanding los que seguidamente se relacionan:

- 296 23/04/2015 Aprobar liq. IVTM/15, a AMP.
- 297 23/04/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/10-14, a MPG.
- 298 23/04/2015 Aprobar devolución 177,51 € a Río Pinilla S.L., por ingreso duplicado.
- 299 23/04/2015 Aprobar anulación rec. Tasa Casa de Niños abr/15, a HAGL.
- 300 23/04/2015 Aprobar devolución 4,64 € a MASG, por IVTM/14.
- 301 24/04/2015 Denegar Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a CCS.
- 302 24/04/2015 Aprobar liq. IBI urbana/12-14, a TSS.
- 303 24/04/2015 Aprobar nómina abr/14 por 191.429,04 €.
- 304 27/04/2015 Aprobar relación facturas nº 14D/15 por 2.738,86 €.
- 305 28/04/2015 Aprobar liq. IBI urbana/14, a FSD.
- 306 28/04/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 30-04.
- 307 28/04/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/15, a LN.
- 308 29/04/2015 Aprobar relación facturas nº 15D/15 por 4.851,95 €.
- 309 29/04/2015 Aprobar cambio titularidad IBI urbana, a varios contribuyentes.

- 310 04/05/2015 Aprobar liq. IBI urbana/14, a varios contribuyentes.
- 311 04/05/2015 Encomendar funciones de Intervención a BGG, del 04 al 08-05-15.
- 312 04/05/2015 Aprobar relación facturas nº 16D/15 por 1.484,98 €.
- 313 04/05/2015 Aprobar padrones fiscales may/15 por Tasas Casa de Niños, Escuela de Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
- 314 04/05/2015 Aprobar liq. Tasa aprovechamiento especial dominio público a FORTIA ENERGÍA S.L., 1º trim/15.
- 315 04/05/2015 Aprobar devolución 18,89 € a JERE, prorrateo cuota IVTM.
- 316 04/05/2015 Aprobar devolución 33,30 € a FBR, prorrateo cuota IVTM.
- 317 04/05/2015 Aprobar devolución 26,84 € a JLCE, prorrateo cuota IVTM.
- 318 05/05/2015 Aprobar devolución 47,71 € a EVM, prorrateo cuota IVTM.
- 319 05/05/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 07-05.
- 320 06/05/2015 Aprobar relación facturas nº 17D/15 por 5.949,38 €.
- 321 06/05/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/09-14, a MPG.
- 322 08/05/2015 Aprobar anulación rec. IVTM/15, a JCRG.
- 323 08/05/2015 Reconocer 3º trienio por servicios prestados a Personal laboral.
- 324 08/05/2015 Aprobar liq. Tasa Licencia Urbanística e ICIO a Gas Natural Madrid SDG, S.A.
- 325 08/05/2015 Aprobar anulación rec. IVTM/15, a HBA.
- 326 08/05/2015 Asignar complemento productividad en nómina may/15 a Personal funcionario.
- 327 08/05/2015 Asignar complemento productividad en nómina may/15 a Personal laboral.
- 328 11/05/2015 Aprobar padrones catastrales de IBI urbana y rústica/2015.
- 329 11/05/2015 Aprobar cuenta justificativa de orden de pago a justificar a MAMG.
- 330 11/05/2015 Autorizar lic. ocupación vía pública a BAA.
- 331 11/05/2015 Conceder alineación oficial expte. 2015/01 a DGSB.
- 332 11/05/2015 Conceder lic. obra menor exptes. 39, 43, 49, 53 y 55/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 333 11/05/2015 Conceder lic. obra menor con ocupación vía pública exptes. 50, 52, 51 y 54/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 334 12/05/2015 Desestimar solicitud exención Impto. IVTNU a NTO.
- 335 12/05/2015 Autorizar lic. instalación quiosco en vía pública a BAA.
- 336 12/05/2015 Contratar mediante contrato de formación para obtención certificado de profesionalidad a varios trabajadores de 13-05-15 a 12-02-16.
- 337 12/05/2015 Anular rec. IBI urbana/11-13, a nombre de fallido.
- 338 12/05/2015 Conceder lic. obra menor exptes. 33, 34, 40, 41 y 47/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 339 12/05/2015 Conceder lic. obra menor con ocupación vía pública exptes. 32, 36 y 37/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 340 12/05/2015 Aprobar modificación presupuestaria por Generación de Crédito.
- 341 13/05/2015 Conceder bonificación IBI urbana, a HHSG.
- 342 13/05/2015 Conceder bonificación IBI urbana, a FJMG.
- 343 13/05/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 14-05.
- 344 13/05/2015 Declarar fallido por insolvencia a CONSMOBEN S.L.
- 345 18/05/2015 Convocatoria Pleno, 21-05.
- 346 18/05/2015 Aprobar y pagar 736,06 a Asistencia Técnica al Municipio, papeletas Elecciones Municipales.
- 347 19/05/2015 Declarar exención Impto. IVTNU, a MMR.
- 348 19/05/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/15, a AMC.
- 349 19/05/2015 Aprobar modificación presupuestaria por Generación de Crédito.
- 350 19/05/2015 Aprobar relación facturas nº 18D/15 por 952,37 €.

- 351 19/05/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 21-05.
- 352 19/05/2015 Aprobar y pagar 1.630,10 € a Mancomunidad del Sur, liquidación Tasa Eliminación RSU abr/15.
- 353 20/05/2015 Conceder renovación Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a CHJ.
- 354 20/05/2015 Conceder anticipo reintegrable de nómina a ATC.
- 355 20/05/2015 Ampliar contrato laboral a DST, del 25-05-15 al 30-06-15.
- 356 20/05/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI rústica y urbana/14, a MDG.
- 357 21/05/2015 Entregar a IVS 1.502,64 € para pago a Miembros de Mesas Electorales.
- 358 21/05/2015 Ordenar pago ayudas por comedor escolar de la Comunidad de Madrid, a varios usuarios.
- 359 21/05/2015 Aprobar y pagar 206,64 € a BOCM., anuncio aprobación padrones IBI rústica y urbana 2015.
- 360 21/05/2015 Declarar fallido y de crédito incobrable a JJSR.
- 361 22/05/2015 Conceder lic. obra menor expte. 46/15, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 362 22/05/2015 Modificación prestación trabajador JCMT, colaboración social.
- 363 22/05/2015 Autorizar licencia ocupación vía pública a LMR.
- 364 22/05/2015 Declarar fallido por insolvencia a FAB.
- 365 22/05/2015 Contratar a 14 desempleados para colaboración en programa de Recualificación Profesional.
- 366 22/05/2015 Aprobar nómina may/14 por 201.133,56 €.
- 367 27/05/2015 Conceder alineación oficial expte. 2015/02 a JMGB.
- 368 27/05/2015 Conceder lic. obra menor con ocupación vía pública expte. 45/15, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 369 27/05/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 28-05.
- 370 27/05/2015 Aprobar recibos Tasa licencia de apertura, a varios contribuyentes.
- 371 28/05/2015 Estimar parcialmente recurso reposición a DGSB, sobre reducción sanción urbanística.
- 372 28/05/2015 Aprobar devolución 10,95 € a VLF, sobrante IVTM.
- 373 28/05/2015 Aprobar devolución 17,41 € a RLO, sobrante IVTM.
- 374 28/05/2015 Contratar a BLR como Arqueóloga para colaboración en programa de Recualificación Profesional.
- 375 28/05/2015 Aprobar cancelación cuenta bancaria en BBVA.
- 376 29/05/2015 Conceder renovación Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a AMR.
- 377 29/05/2015 Desestimar recurso AMM contra liquidación IVTM.
- 378 29/05/2015 Revocar concesión bonificación IBI a JBB.
- 379 01/06/2015 Aprobar relación facturas nº 19D/15 por 2.543,77 €.
- 380 02/06/2015 Aprobar Padrones fiscales jun/15 por Tasas Casa de Niños, Escuela de Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
- 381 02/06/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 08-06.
- 382 02/06/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 10-06.
- 383 02/06/2015 Aprobar relación factura nº 20D/15 por 69,92 €.
- 384 02/06/2015 Aprobar cuentas justificativas de órdenes de pago a justificar, a varios perceptores..
- 385 03/06/2015 Conceder exención IVTM vehículo agrícola, a JFMP.
- 386 03/06/2015 Convocatoria Pleno, 10-06.
- 387 03/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a MGR.
- 388 03/06/2015 Aprobar fras. 610,07 €, 837,14 €, 653,40 € y 653,40 €, a Gas Natural Servicios SDG, S.A., por suministro energía eléctrica.
- 389 03/06/2015 O.P. justificar 320 € a ALD, pago Ayuda de emergencia Servicios Sociales.
- 390 05/06/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda ejecución subsidiaria obra demolición, a JDMP.
- 391 05/06/2015 Aprobar relación facturas nº 16D/15 por 14.382,26 €.

- 392 05/06/2015 Aprobar modificación presupuestaria por Generación de Crédito.
- 393 08/06/2015 Aprobar relación facturas nº 18D/15 por 15.658,23 €.
- 394 08/06/2015 Conceder lic. obra menor con ocupación vía pública exptes. 42, 58 y 61/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 395 08/06/2015 Aprobar compensación facturas a ELECNOR S.A. y MAHORSA.
- 396 08/06/2015 Conceder lic. obra menor exptes. 57, 59, 60, 64 y 65/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 397 09/06/2015 Autorizar licencia ocupación vía pública a varios contribuyentes.
- 398 09/06/2015 Aprobar archivo por desistimiento varias licencias obra menor a Unión Fenosa Distribución S.A.
- 399 09/06/2015 Convocatoria Pleno, 13-06.
- 400 09/06/2015 Aprobar cuenta justificativa de orden de pago a justificar a ALD.
- 401 09/06/2015 Conceder renovación Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a PMR y LCV.
- 402 10/06/2015 Encomendar funciones de Intervención a BGG, del 10 al 16-06-15.
- 403 10/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a FJLC.
- 404 10/06/2015 Reconocer 10º trienio por servicios prestados a IVS.
- 405 10/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a JLMS.
- 406 10/06/2015 Conceder anticipo reintegrable de nómina a JCA.
- 407 10/06/2015 Asignar complemento productividad en nómina jun/15 a Personal laboral.
- 408 10/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a JMP.
- 409 10/06/2015 Asignar complemento productividad en nómina jun/15 a Personal funcionario.
- 410 10/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a EFF.
- 411 10/06/2015 Conceder exención IVTM vehículo agrícola, a JTM.
- 412 11/06/2015 Conceder exención IVTM vehículo agrícola, a LPP.
- 413 11/06/2015 Aprobar relación facturas nº 21D/15 por 5.144,70 €.
- 414 11/06/2015 Conceder exención IVTM vehículo agrícola, a TGB.
- 415 11/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a AMMO.
- 416 11/06/2015 Conceder exención IVTM vehículo agrícola, a AMM.
- 417 11/06/2015 Conceder exención IVTM vehículo agrícola, a CDS.
- 418 11/06/2015 Aprobar liq. Dietas asistencia a Órganos Colegiados por 6.547,14 €.
- 419 11/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a DDC.
- 420 11/06/2015 Conceder lic. obra menor expte. 70/15, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 421 11/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a NMH.
- 422 11/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a JDS.
- 423 12/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a ADS.
- 424 15/06/2015 Conceder anticipo reintegrable de nómina a JLRA.
- 425 15/06/2015 Delegación autorización matrimonios civiles a favor de Concejales de la Corporación.
- 426 15/06/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/14, a HEA.
- 427 15/06/2015 Conceder ampliación plazo finalización obras "Acondicionamiento y Mejora del Parque Príncipes de España" a CONSTRUCTIA (20 días naturales).
- 428 15/06/2015 Conceder lic. obra menor expte. 70/15, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 429 15/06/2015 Denegar Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a MAML.
- 430 15/06/2015 Anular rec. IVTM/15, a JMOT.
- 431 16/06/2015 Conceder anticipo reintegrable de nómina a SBR.
- 432 17/06/2015 Aprobar devolución 56,66 € a FEP, prorrateo cuota IVTM.
- 433 18/06/2015 Aprobar cuenta justificativa de orden de pago a justificar, a MAMG.

- 434 18/06/2015 Aprobar y pagar 1.581,41 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa Eliminación RSU may/15.
- 435 19/06/2015 Aprobar fra. 813,43 € a Gas Natural Servicios SDG, S.A., suministro energía eléctrica.
- 436 19/06/2015 Conceder Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a LGG.
- 437 19/06/2015 Aprobar relación facturas nº 22D/15 por 952,23 €.
- 438 19/06/2015 Conceder lic. Obra menor con ocupación vía pública expte. 62/15, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 439 19/06/2015 Anular rec. IBI urbana/08-14, a nombre de fallido.
- 440 19/06/2015 Aprobar relación facturas nº 19D/15 por 22.114,32 €.
- 441 19/06/2015 Conceder aplazamiento pago deuda Tasa Licencia apertura, a AAP.
- 442 22/06/2015 Conceder ampliación plazo 6 meses presentación documentación liq. Impto. IVTNU, a JAOS.
- 443 22/06/2015 Aprobar devolución 56,66 € a AZ, prorrateo cuota IVTM.
- 444 22/06/2015 Aprobar devolución 70,57 € a FJMG, prorrateo cuota IVTM.
- 445 22/06/2015 Aprobar devolución 56,66 € a JCG, prorrateo cuota IVTM.
- 446 22/06/2015 Establecer Concejalía Delegadas y designar a sus titulares.
- 447 22/06/2015 Constituir Junta de Gobierno Local e integrantes de la misma.
- 448 22/06/2015 Nombramiento Tenientes de Alcalde.
- 449 22/06/2015 Aprobar devolución 56,66 € a FGM, prorrateo cuota IVTM.
- 450 22/06/2015 Aprobar devolución 56,66 € a SCJ, prorrateo cuota IVTM.
- 451 23/06/2015 Aprobar devolución 17,89 € a RLO, prorrateo cuota IVTM.
- 452 23/06/2015 Aprobar devolución 56,66 € a MVR, prorrateo cuota IVTM.
- 453 23/06/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a MAAL.
- 454 24/06/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 25-06.
- 455 25/06/2015 Conceder anticipo reintegrable de nómina a JCG.
- 456 25/06/2015 Conceder exención IAE/15 a Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz.
- 457 25/06/2015 Conceder felicitación profesional a Agentes de Policía Local JCLG y JCA.
- 458 25/06/2015 Aprobar Padrón fiscal IAE/15.
- 459 25/06/2015 Convocatoria Pleno, 20-06.
- 460 25/06/2015 Aprobar nómina y extra jun/15 por 392.766,97 €.
- 461 26/06/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/15, a AMS.
- 462 30/06/2015 Conceder lic. obra menor con ocupación vía pública exptes. 69, 71 y 73/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 463 30/06/2015 Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazas) a varios contribuyentes.
- 464 30/06/2015 Conceder lic. obra menor exptes. 68, 75, 76, 77 y 78/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 465 30/06/2015 Conceder renovación Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a PAV.
- 466 30/06/2015 Aprobar liq. Tasa Mercadillo 3º trim/15, a varios contribuyentes.
- 467 30/06/2015 Aprobar devolución 37,77 € a MMVD, prorrateo cuota IVTM.
- 468 30/06/2015 Aprobar corrección errores IBI urbana, a NRT.
- 469 01/07/2015 Aprobar relación facturas nº 22D/15 por 952,23 €.
- 470 01/07/2015 Aprobar y pagar 206,64 € a BOCM., anuncio aprobación Matrícula definitiva IAE 2015.
- 471 01/07/2015 Aprobar anulación rec. Tasa Casa de Niños, a VMFC.
- 472 01/07/2015 Convocatoria Comisión de Gobierno Centro Municipal de Mayores, 06-07.
- 473 02/07/2015 Aprobar Padrones fiscales jul/15 por Tasas Casa de Niños, Escuela de Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
- 474 02/07/2015 Aprobar relación facturas nº 22D/15 por 952,23 €.
- 475 02/07/2015 Aprobar liq. Tasa Casa de Niños, a SLG.

- 476 02/07/2015 Anular providencia de apremio en rec. IVTM, a LMPV.
- 477 03/07/2015 Aprobar devolución 56,66 € a IGG, prorrateo cuota IVTM.
- 478 03/07/2015 Aprobar devolución 56,66 € a JFAH, prorrateo cuota IVTM.
- 479 03/07/2015 Conceder lic. obra menor expte. 86/15, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 480 03/07/2015 Aprobar devolución 56,66 € a RPM, prorrateo cuota IVTM.
- 481 06/07/2015 Formalizar préstamo 651.675,30 con Caja Rural Castilla La Mancha.
- 482 06/07/2015 Aprobar devolución 37,77 € a RAA, prorrateo cuota IVTM.
- 483 06/07/2015 Aprobar devolución 56,66 € a MAHM, prorrateo cuota IVTM.
- 484 06/07/2015 Convocatoria reunión con Comité de Empresa, 08-07.
- 485 06/07/2015 Encomendar funciones de Intervención a BGG, del 06 al 10-07-15.
- 486 06/07/2015 Aprobar relación facturas nº 22D/15 por 952,23 €.
- 487 07/07/2015 Ampliar contrato laboral a GFTS, del 09-07-15 al 27-09-15.
- 488 07/07/2015 Aprobar devolución 1.029,60 € a CMD Desarrollo Integral de Proyectos Formativos S.L., por ingreso indebido.
- 489 07/07/2015 O.P. justificar 15.000 € a BHR, pago Fiestas Patronales 2015.
- 490 07/07/2015 Aprobar corrección errores IBI urbana, a GC.
- 491 07/07/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 09-07.
- 492 07/07/2015 Aprobar anulación rec. IBI urbana/15, a varios contribuyentes.
- 493 07/07/2015 Aprobar anulación rec. IBI urbana/15, a varios contribuyentes.
- 494 07/07/2015 Aprobar anulación rec. IBI rústica/15, a IGP.
- 495 08/07/2015 Aprobar y ordenar pago 2.335,03 €, por IVA 2º trim/15.
- 496 08/07/2015 Aprobar anulación rec. IBI urbana/15, a JJBB.
- 497 08/07/2015 Aprobar liq. Tasa aprovechamiento especial dominio público local/15, a SSR.
- 498 09/07/2015 Aprobar liq. Impto. IVTNU (plusvalía) expte. 55/15.
- 499 09/07/2015 Estimar solicitud de prolongación de servicio activo a MAVT (funcionaria).
- 500 09/07/2015 Conceder exención IVTM por minusvalía, a AEM.
- 501 09/07/2015 Aprobar devolución 37,77 € a DMM, prorrateo cuota IVTM.
- 502 10/07/2015 Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/15, a CVD.
- 503 13/07/2015 Encomendar funciones de Tesorería a MJMP, del 13 al 24-07-15.
- 504 13/07/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 14-07.
- 505 14/07/2015 Conceder Ayudas Sociales previstas en Acuerdo-Convenio a personal de este Ayuntamiento.
- 506 14/07/2015 Reconocer trienios por servicios prestados a Personal laboral.
- 507 14/07/2015 Asignar complemento productividad en nómina jul/15, a MJMP.
- 508 14/07/2015 Aprobar relación gastos de desplazamiento para abono en nómina jul/15.
- 509 15/07/2015 Aprobar corrección errores IBI urbana, a MTG.
- 510 15/07/2015 Asignar complemento productividad en nómina jul/15 a Personal funcionario.
- 511 15/07/2015 Asignar complemento productividad en nómina jul/15 a Personal laboral.
- 512 21/07/2015 Aprobar cambios titularidad IBI urbana, a varios contribuyentes.
- 513 21/07/2015 Convocatoria Comisiones Informativas, 23-07.
- 514 21/07/2015 Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazas) a ABL.
- 515 21/07/2015 Conceder lic. obra menor exptes. 56, 63, 66, 67, 80, 81, 83 y 87/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 516 21/07/2015 Aprobar y pagar 1.655,21 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa Eliminación RSU jun/15.
- 517 21/07/2015 Aprobar liq. Instalación recinto ferial/14, a SMP.
- 518 21/07/2015 Conceder anticipo reintegrable de nómina a MJMP.

- 519 21/07/2015 Conceder lic. obra menor con ocupación vía pública exptes. 82, 84 y 85/15, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 520 21/07/2015 Conceder lic. obra menor expte. 6022, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 521 21/07/2015 Conceder Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a CVS.
- 522 21/07/2015 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 23-07.
- 523 22/07/2015 Aprobar liq. IBI rústica/15, a varios contribuyentes.
- 524 22/07/2015 Aprobar liq. IBI urbana/15, a varios contribuyentes.
- 525 22/07/2015 Aprobar liq. IBI urbana/15, a JJBB.
- 526 22/07/2015 Aprobar relación facturas nº 22D/15 por 952,23 €.
- 527 23/07/2015 Delegar competencias de Alcaldía en 1º Teniente de Alcalde JPG, del 24 al 27-07-15.
- 528 23/07/2015 Aprobar liq. IBI urbana/15, a varios contribuyentes.
- 529 24/07/2015 Convocatoria Pleno, 30-07.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

9.- MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que formula las preguntas contenidas en el escrito (Registro de entrada nº 2739 de fecha 29 de julio de 2015) presentado:

1.- Nos gustaría conocer cuál ha sido el acuerdo que han llegado, si ha sido así, con los propietarios del terreno situado entre la calle Real y Prim, que este ayuntamiento tiene habilitado como parking público.

2.- No hemos recibido contestación del escrito que les enviamos sobre la imposibilidad de movilidad de puestos de trabajo de las personas contratadas bajo un proyecto cofinanciado por la Comunidad de Madrid.

3.- Situación del proyecto en Morata de personas que van a poder acogerse a la subvención de la Comunidad de Madrid para asistir al comedor del Colegio público.

4.- Tenemos una propuesta para trasladarles, creemos que ante la terminación del Jardín que se ha construido en la Avda. Príncipes de España, aprobásemos un compromiso para que tuviera el nombre de Félix Rodelgo, persona que dedicó su vida a ayudar a los demás sin pedir nunca nada a cambio.

5.- Cómo va la inscripción de niños a la casita y como quedarán las clases este año que número de alumnos, aulas y profesores tendrán las casas de niños para el curso 2015-2016.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

1.- Están en trámite de negociación con los propietarios; están de vacaciones y se retomará en septiembre. Se ha alcanzado un principio de acuerdo.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Juana M^a Serrano Mieras, responde a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular:

2.- No piensa que sea una pregunta de Pleno; no obstante, el escrito es más bien un consejo que una interpelación.

El Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. Vicente Real Díaz, responde a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- Se ha realizado con demasiada prisa, por tratarse de una medida política de la Comunidad de Madrid; en Morata, la Mancomunidad aporta un listado de 21 niños, de esos tan solo 6 estaban en comedor social. Son 21 niños. Se habían ofertado una serie de actividades lúdicas que no se están realizando por parte de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, responde a la pregunta 4 formulada por el Grupo Popular:

4.- No es tan inminente la recepción, porque hay algunos defectos; es conocedor personal de Félix Rodelgo y da fe que fue una persona que dedicó su vida a los demás. Por parte del equipo de gobierno están de acuerdo en que se ponga su nombre.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Juana M^a Serrano Mieras, responde a la pregunta 5 formulada por el Grupo Popular:

5.- En la Casita de Niños 1 hay 10 alumnos de 1 años y 11 alumnos de 2 años, hay vacantes. En la Casita de Niños 2 hay 3 aulas de 1 año con 10, 10 y 11 alumnos y 2 aulas de 2 años con 18 alumnos cada una. Los ratios son de 1 año hay 14 alumnos y de 2 años hay 20 alumnos. No se piensa mover al profesorado/monitoras.

Interviene de nuevo el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando:

1.- Pregunta por qué existe un documento en que la propiedad exige al anterior Alcalde entregar el parking incluso vallado.

2.- El plazo de contestación son 5 días; quiere hacer aclaraciones sobre determinadas contrataciones (colaboración social y de formación); en caso de inspección, se retiraba la subvención y por eso advirtió al actual equipo de gobierno.

3.- Entiende que está bien y se alegra de las gestiones del equipo de gobierno.

4.- Quedan pendientes de hacer un acto con la familia.

5.- Son datos muy parecidos al curso pasado. Aplauda que mantengan cerrada un aula, aunque fueran criticados por ello.

El Sr. Alcalde añade respecto a la pregunta 1:

1.- También lo he sufrido y entendemos que la confusión fue consecuencia del cambio de equipo de gobierno.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D^a. Juana M^a Serrano Mieras, añade respecto a la pregunta 2:

2.- Informa que se le solicitó a SEPES informe de todos los puestos de colaboración social para así comunicárselo; pero se lo comunicarán también por Pleno. Recuerda que todos los trabajadores están exactamente en el mismo sitio donde los dejó el PP.

El Concejala del Grupo Socialista, D. Vicente Real Díaz, añade respecto a la pregunta 3:

3.- Hace referencia a la existencia de situación de pobreza en la Comunidad de Madrid; aludiendo a un informe realizado por el Ayuntamiento de Madrid sobre la situación de la alimentación infantil.

Interviene de nuevo el Sr. Concejala Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, que se solidariza con el Sr. Oteo, porque recientemente algunos dirigentes del PP decían que el problema era la obesidad y ahora abrimos comedores sociales.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 21,05 horas del día 30 de julio de 2015, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº.Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,